

**Bases legales del sorteo de dos bicicletas eléctricas para clientes que han asistido al evento "SabadellInversor: Juntos", de 30 de junio de 2021.**

1. **ORGANIZADOR:** SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, SU (Sabadell Asset Management), es una sociedad gestora de Instituciones de Inversión Colectiva subsidiaria de Amundi, con domicilio social en la calle Isabel Colbrand 22, código postal 28050 Madrid España, con NIF A08347684 que desarrolla su actividad bajo la supervisión de la C.N.M.V en cuyo correspondiente registro se halla inscrita con el número 58. –Sabadell Asset Management en colaboración con Banco de Sabadell, S.A (Banco Sabadell) y Amundi Asset Management, SAS (Amundi), celebrará un sorteo el 1 de julio de 2021 entre los clientes de Banco Sabadell que hayan asistido al evento "**Sabadell Inversor: Juntos**" y hayan seleccionado la casilla "Quiero participar en el sorteo de dos bicis eléctricas", disponible en el momento del registro al evento en la web [www.sabadellinversorjuntos.com](http://www.sabadellinversorjuntos.com)
2. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Quien desee participar deberá:
  - a. Ser mayor de 18 años y residente en España.
  - b. Ser cliente de Banco Sabadell.
  - c. Haber asistido al evento "**Sabadell Inversor: Juntos**" y haber aceptado participar en el Sorteo.
3. **FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** El sorteo se celebrará el 1 de julio 2021 una vez finalizado el evento y se hará público al día siguiente.
4. **PREMIO:** El objeto del sorteo son dos bicicletas eléctricas Spinta Strada de 1.139,05 euros (IVA incluido)

El premio no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. - Asimismo, el premio no podrá ser objeto de canje, traspaso, donación, enajenación o cualquier acto que implique la disposición del mismo (salvo su disfrute) por parte del ganador. El premio es personal e intransferible. El ganador tiene derecho a renunciar al premio. Sabadell Asset Management, Amundi y Banco Sabadell no prestan la garantía de las bicicletas, ni serán responsables del correcto – funcionamiento, idoneidad, calidad o asistencia técnica de los premios. En este sentido, para cualquier incidencia al respecto, los ganadores del sorteo deberán dirigirse a los establecimientos oficiales de UrbanFun Electric Movement y presentar la garantía.

**GARANTIA SPINTA BIKES**

**COOL BIKES SL, empresa propietaria de la marca Spinta, garantiza sus bicicletas y patinetes contra cualquier defecto de fabricación o montaje, cubriendo el cambio de las piezas defectuosas o reparándolas bajo las siguientes condiciones:**

La garantía de las bicicletas, patinetes y piezas tiene una duración de 24 meses (2 años) a partir de la fecha de compra, menos en las baterías que es de 1 año. La garantía queda limitada al comprador original y no es transferible a los siguientes y futuros compradores. El plazo de garantía quedará suspendido durante el tiempo en que duren las reparaciones (se alargará en el tiempo) y en caso de sustitución, se renovará automáticamente respecto al elemento afectado. Esta garantía es válida para un uso "normal" del producto Spinta, o sea, no cubre usos de competición, pilotaje en rampas, saltos, descenso, climas extremos o actividades similares. La garantía tiene que gestionarse a través del distribuidor oficial: Urban Fun Electric Movement, S.L. – B65733362- con domicilio en Salvador Espriu 81, local 1, Barcelona. **La garantía no cubre, en ningún caso:** La sustitución o renovación de piezas cuyo desgaste se derive del uso de la bicicleta. Estas piezas son llamadas bienes consumibles y en el caso de nuestras bicicletas son: neumáticos, llantas, cadena, platos, piñones, pastillas de freno, discos, fusibles, bombillas, etc. Daños que se atribuyan a fallos en la interpretación de consejos del manual. Fallos y daños atribuibles a accidentes, golpes/impactos, una utilización inapropiada, reparaciones realizadas erróneamente, falta de mantenimiento y de cuidado. Modificaciones de la bicicleta por parte de alguien externo a un servicio oficial SPINTA. Desperfectos o averías ocasionados por

agentes o elementos externos (catástrofe natural, inundación, incendio, robo, etc). COOL BIKES SL no es responsable de incidentes o daños colaterales ocasionados a terceros.

5. **DESARROLLO DEL SORTEO:** La adjudicación de premios del presente sorteo está limitada a dos bicicletas en total y a un premio por ganador. El notario depositario de las presentes bases legales, determinará aleatoriamente 2 ganadores y 2 suplentes, que quedarán en reserva. El suplente sustituirá al ganador en caso de identificación incorrecta del ganador, correo electrónico erróneo o incompleto, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o bien cuando la entidad no pudiera - contactar con él o no recibiera respuesta en un período de 15 días hábiles posteriores a la fecha en la que se le haya comunicado su condición de ganador.

En el caso de que por cualquier circunstancia, 15 días hábiles después del día de la celebración del sorteo, no se hubiera podido contactar con la persona premiada o ésta no pudiese aceptar el premio o renunciarse al mismo, se procederá a asignarlo al suplente en reserva que corresponda. En el caso de que el suplente en reserva, a su vez, no aceptase o renunciase al premio, éste se declarará desierto. El ganador deberá acreditar su identidad, mediante DNI o pasaporte vigente, en el momento de la aceptación y entrega del premio.

Banco de Sabadell comunicará a los ganadores el premio obtenido y demás circunstancias relativas al disfrute del mismo a través del correo electrónico que el titular haya indicado en el momento de acceder al evento.

6. **RECLAMACIONES:** El plazo de reclamaciones del sorteo finalizará a los 15 días hábiles después del sorteo, y deberán remitirse a la atención del Servicio de Atención al Cliente de Banco Sabadell, mediante correo electrónico a la dirección [SAC@bancsabadell.com](mailto:SAC@bancsabadell.com), o mediante correo postal a la atención de Servicio de Atención al Cliente. Centro Banco Sabadell. Polígono Can Sant Joan. Sena, 12. 08174, Sant Cugat del Vallés.

7. **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

- a) **Responsable:** Banco de Sabadell, S.A. con domicilio social: Avda. Óscar Esplá, núm. 37, 03007 Alicante. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: [DataProtectionOfficer@bancsabadell.com](mailto:DataProtectionOfficer@bancsabadell.com)
- b) **Finalidades y legitimación:** la inscripción en el evento solicitado y contactar con los participantes en la gestión del mismo. La base de su legitimación es la propia ejecución de su solicitud.
- c) **Destinatarios:** no se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo anterior, los ganadores del premio objeto del sorteo autorizan a Banco Sabadell a ceder sus datos personales a Sabadell Asset Management, Amundi o a cualquiera de las sociedades del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas, y a utilizar su nombre e imagen y demás datos personales para cualquier publicidad o comunicación relacionada con la promoción y los sorteos, sin ninguna contraprestación, y en especial a publicarlo en las diferentes páginas web de las sociedades mencionadas.
- d) **Derechos:** puede dirigirse por escrito a la unidad Derechos Protección de Datos de Banco Sabadell a través de su domicilio social u oficinas o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: [Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com](mailto:Ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com), con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad y demás derechos de protección de datos. Asimismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos con el fin de salvaguardar sus derechos.
- e) **Información adicional:** en el "Anexo información detallada sobre protección de datos de carácter personal" publicado en la web de Banco Sabadell ([https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtt/Informacion-a-clientes/GBS\\_Generico\\_FA/1183016790073/1191332198208/es/](https://www.bancsabadell.com/cs/Satellite/SabAtt/Informacion-a-clientes/GBS_Generico_FA/1183016790073/1191332198208/es/)) o en cualquiera de las oficinas del Banco.

8. **FISCALIDAD:** de conformidad con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

Banco Sabadell realizará en la hacienda pública el ingreso a cuenta en nombre del ganador, y se obliga, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta correrá a cargo del Banco y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o del impuesto sobre sociedades del ganador.

9. **LEY APLICABLE-CONTROVERSIAS.** Las bases de este sorteo se rigen por las leyes del Estado español. Sabadell Asset Management, Amundi y Banco Sabadell y los participantes en la promoción se someten al fuero de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa a cualquier otro fuero para cualquier controversia que pudiera derivarse de dicha promoción.

Las bases del presente sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el notario del Ilustre Colegio de Cataluña Don Javier Micó Giner, con despacho en la calle de Narcís Giralt, núm. 57, Sabadell, así como en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO): <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>), servicio de interés general ofrecido por el Colegio General del Notariado, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

10. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.** La participación en el sorteo, implica la aceptación de las presentes bases y del criterio de Sabadell Asset Management, Amundi y Banco Sabadell para la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas.

Sabadell Asset Management se reserva el derecho de determinar y modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, de cancelar la promoción y de excluir del sorteo a toda persona que estime que no reúne los requisitos exigidos por las presentes bases o que haya actuado de forma abusiva o fraudulenta respecto de las presentes bases legales. Asimismo, esta entidad se reserva el derecho a modificar las bases del sorteo, así como a cambiar los premios por otros de valor equivalente.

La exclusión de un participante cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de tal condición.

Sabadell Asset Management, Amundi y Banco Sabadell no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia relativa a la entrega del premio imputable a terceros.

Sabadell Asset Management estará exento de cualquier responsabilidad respecto de los errores que puedan existir en los datos facilitados por los participantes y ganadores, que impidieran su identificación.